

Resumen

En 2019, año fijado como fecha límite en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, la comunidad internacional hizo un balance de los logros y los desafíos pendientes en la lucha contra el problema mundial de las drogas, incluso en el ámbito de la fiscalización de precursores. Con la adhesión de Palau como el 190° Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la adhesión a esa Convención es ahora casi universal. Un total de 164 países y territorios están utilizando el sistema de notificaciones previas a la exportación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para cooperar en la vigilancia del comercio internacional de precursores fiscalizados, y algunos países han reforzado su legislación o adoptado otras medidas prácticas para vigilar la circulación de sustancias químicas tanto en el comercio internacional como en la distribución interna.

Con todo, en todas las regiones del mundo siguen detectándose intentos de tráfico de sustancias químicas sometidas a fiscalización internacional, como el anhídrido acético, y de sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional. Las tendencias del tráfico observadas en el período 2018–2019 ofrecieron una prueba adicional de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico en países y regiones anteriormente no vinculados con dicha fabricación. Por ejemplo, se obtuvieron pruebas de la síntesis ilícita a gran escala de anfetamina, el ingrediente activo de los comprimidos de “captagon”, a partir de precursores no fiscalizados en Oriente Medio; de la fabricación ilícita de metanfetamina en el Afganistán a partir de efedra silvestre de las regiones montañosas del país; y de la fabricación ilícita de metanfetamina en Europa, utilizando los mismos métodos de fabricación que para la anfetamina, así como métodos basados en efedrinas. La información de que dispone la Junta sugiere también que grupos delictivos organizados en México han recurrido a un método nuevo para sintetizar metanfetamina a partir de sustancias químicas no fiscalizadas.

En cuanto a las sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de heroína, en concreto el anhídrido acético, no se detectaron muchos casos nuevos de desviación en 2018, si bien la cantidad incautada a nivel mundial siguió siendo relativamente elevada. La Junta facilitó activamente diversas investigaciones en curso sobre transacciones sospechosas e incautaciones de anhídrido acético que se han detectado desde 2016. Como resultado de ello, se descubrieron vínculos entre lo que parecían ser casos aislados, lo cual sugiere la existencia de una red de actividades delictivas mucho mayor de lo que se creía. La principal fuente de permanganato potásico, la sustancia química fundamental para la elaboración ilícita de cocaína, siguió siendo la desviación interna, es decir, la desviación dentro del país de uso final, o bien dentro de la región con el posterior contrabando al país de uso final. Colombia también siguió informando de casos de fabricación ilícita de permanganato potásico. Otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración ilícita de cocaína procedían habitualmente de fuentes nacionales.

Desde 2018, y poco más de un año después de que se sometieran a fiscalización internacional la NPP y la ANPP en virtud de la Convención de 1988, los traficantes han empezado a buscar alternativas a los dos precursores del fentanilo y a algunos de sus análogos. Ello ha incluido la utilización de otros métodos de fabricación que no requieren los dos precursores, así como el uso de precursores no fiscalizados. Es difícil discernir las tendencias del tráfico, debido a la potencia de los productos finales y, en consecuencia, el tamaño reducido de las remesas de precursores. En respuesta a esos acontecimientos, que siguen el patrón observado en otros precursores fiscalizados, algunos países han reforzado los controles nacionales sobre los precursores del fentanilo. Varios de esos controles han sido de índole genérica, novedad que la Junta reconoce, habida cuenta de la rápida evolución de los precursores, evolución que, entre otras cosas, se ha manifestado en el aumento de la disponibilidad de precursores de diseño sin usos legítimos conocidos o con usos legítimos muy limitados. A fin de facilitar la labor de las autoridades reguladoras y de aplicación de la ley competentes, la Junta ha modificado

su lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los Cuadros para incluir en ella otros precursores del fentanilo y ha puesto de relieve aquellas sustancias respecto de las cuales no tiene conocimiento de que posean usos legítimos.

La proliferación de sustancias químicas no fiscalizadas, entre ellas los precursores de diseño y otras series de sustancias químicas estrechamente relacionadas, sigue siendo un motivo de preocupación para la Junta y requiere un debate de política más amplio sobre las opciones de que se dispone para alcanzar un marco mundial común en el que las autoridades puedan cooperar eficazmente a fin de impedir que esas sustancias lleguen a los laboratorios ilícitos. Ese debate de política debe continuar, en particular a la luz de los acontecimientos recientes relacionados con los precursores del fentanilo.

Al mismo tiempo, las observaciones de la Junta relativas a los intentos de desviación y los casos de desviación y a las incautaciones de precursores sometidos a fiscalización internacional sugieren que el marco jurídico vigente tal vez debería aplicarse de manera más rigurosa a escala nacional o que los Gobiernos deberían estudiar modos prácticos de solucionar los problemas probatorios que surgen al intentar demostrar casos de delitos relacionados con los precursores. Las observaciones realizadas durante el período que abarca el informe también han demostrado que la cooperación voluntaria entre los Gobiernos y diversos sectores de la industria, más allá de las industrias manufactureras, es un valioso complemento de todo marco regulador.

Desde la perspectiva de la Junta, en el período 2018–2019 los elementos menos satisfactorios de su cooperación con los Gobiernos en asuntos relacionados con los precursores fueron el nivel de presentación de información mediante el formulario D, en particular la puntualidad de la información recibida y su calidad y exhaustividad, especialmente en lo relativo al presunto origen o punto de desviación de las sustancias químicas incautadas. Esto ha limitado la capacidad tanto de la Junta como de los Gobiernos para analizar y abordar de manera oportuna las deficiencias en las medidas de control existentes, si bien el aumento de la información comunicada a través del sistema PICS y la mejora de la cooperación operacional, en particular en lo que respecta al anhídrido acético, compensaron, en parte, las limitaciones en la presentación de información.

Una nueva esfera de intervención de la Junta es la relativa al equipamiento esencial utilizado en la fabricación de drogas ilícitas. En concreto, y teniendo en cuenta la creciente sofisticación de la fabricación ilícita de drogas, nuevas sustancias psicoactivas y precursores, las actividades en esta esfera tienen por objeto desarrollar mecanismos de cooperación eficaces para prevenir e investigar la desviación de equipos en el contexto del artículo 13 de la Convención de 1988.